



021 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Tomas Pablo Caamaño Villanueva, Cédula de Identidad N° 11.956.505-7, para realizar venta de frutas y verduras con perifoneo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en sectores rurales de la comuna: Esperanza, Estación, Monte Grande, Lagunillas, Coibungo.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para realizar venta de frutas y verduras con perifoneo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en sectores rurales de la comuna: Esperanza, Estación, Monte Grande, Lagunillas, Coibungo, siendo su fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE